



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL
DIA 29 DE OCTUBRE DE 2012**

ASISTENTES

Concejales

D. Mariano García Sanz
D. José Antonio López Fernández
D. Florentino Sanz Martín. Se
incorpora a la sesión a las 17:45 h.
D. Adela Sanz Trigo.
D. Pedro Pérez González.

SECRETARIO

D^a María Dolores Blasco Barragán

En la localidad de Alameda del Valle siendo las 17:35 horas del día 29 de octubre de 2012, se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el 46 2. B) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con carácter previo por parte de D. Pedro Pérez González quiere hacer constar en el acta el siguiente texto que se transcribe a petición del Sr. Concejales *“Pese a que respondiendo al correo de la Secretaria de este Ayuntamiento con la convocatoria Acta 11 de julio del 2012 no se ha registrado como debiera mi posición referente a la cuestión de la Caza Municipal que de ninguna manera puede figurar como abstención ya que la misma me haría cómplice de un delito, como consta en el archivo municipal, esta jugarreta se ha intentado con anterioridad pretendiendo cambiar el sentido de mi voto para hacerme cómplice.*



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

Aprovecho la oportunidad de recordarle a la Señora Secretaria que como fedataria pública que está en su obligación de advertir en el Acto del Pleno cualquier matiz o inclusión que vaya a incorporar al Acta del Pleno.

Solicitando en este momento certificación de este punto y del escrito enviado por la Asociación de Cazadores para tratar de cambiar mi voto en su momento. A fin de ser enviado al Juzgado de Torrelaguna. Madrid 29 de octubre de 2012.” Se deja constancia del escrito presentado en el expediente del Pleno.

En este punto, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Alameda del Valle, se informa al Sr. Concejales y se deja constancia por escrito a petición del mismo, que según su leal saber y entender, se recoge únicamente en acta, respecto de la aprobación del acta de la sesión anterior, las aclaraciones de los Sres. Concejales que tengan que ver con la redacción del acta y no con los cambios, si los hubiera, del sentido del voto otorgado por los Sres. Concejales en el acto del Pleno, el cual deben de emitirlo en sentido inequívoco para que sean recogidos por la Secretaría, que tiene por norma y más concretamente en el caso tan sensible para este Ayuntamiento como está siendo la adjudicación del aprovechamiento de caza de los montes públicos municipales, de preguntar el sentido del voto de los Sres. Concejales y así reflejarlo en acta, y así se reflejó en el acta del Pleno de fecha 14 de mayo de 2012.

Respecto al acta de fecha 11 de julio de 2012, entiende esta Secretaría, que si un concejal no asiste a un Pleno y al no asistir, no emite su voluntad sobre los acuerdos sometidos al Pleno, la Secretaria no puede levantar acta sobre un hecho que no ha ocurrido en el acto del Pleno. Ello no es óbice para que cualquier concejal que quiera hacer aclaraciones, no solo a las actas del Pleno sino a cualquier otro acto del Ayuntamiento, que dirija escrito al Ayuntamiento, dé entrada al mismo en el Registro de entrada en el Ayuntamiento para su constancia y de cualquier entidad interesada en su conocimiento y del que esta Secretaría dará fe de los mismos, al estar encargada de su custodia.

Manifiestar igualmente que por parte de esta Secretaría, en ningún momento ha tenido inconveniente en recoger en las actas del Pleno las peticiones de los Sres. Concejales emitidas en los Plenos, insistiéndoles en todo caso, que para



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

evitar errores de interpretación, que aporten sus conclusiones por escrito, las cuales serán transcritas tal cual son presentadas.

Efectuada esta aclaración, se somete a probación por el Pleno el Acta de la Sesión anterior, la cual es aprobada por mayoría absoluta del número de concejales, con la abstención de D. Pedro Pérez, ya que no asistió a dicho Pleno.

2.- INFORMES DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Con carácter previo por parte de la actual Agente de Empleo y Desarrollo Local, D^a Analena Cebrián se presenta al Pleno, e informa de los trabajos que está llevando a cabo en sustitución de su compañero Antonio Fernández y que consisten en los siguientes asuntos:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Subvenciones de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno. Dirección General de Cooperación con la Administración Local

- Gastos Corrientes- Se conceden 6.805,90 € para el proyecto “Reparaciones en la casa del médico”

Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

- Actividades Museísticas – Proyecto de Inventario y Catalogación de la “Colección de Oficios Tradicionales y Artes Decorativas de Alameda del Valle”. Se concede 5.553,31 € IVA incluido.
- Microfilmación de archivos – Proyecto de Microfilmación y Digitalización, lector–reproductor y armario. Se concede 29. 584,26€.

SUBVENCIONES EN PROCESO DE TRAMITACIÓN.

Subvenciones de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno.

Subvenciones de la Dirección General de Administración Local



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

- Infraestructuras Turísticas – Proyecto “El Museo en la calle: recorrido turístico por el municipio de Alameda del Valle”. Se solicita una subvención de 79.993,01€.
- Infraestructuras Básicas – Proyecto “Mejora de la dotación municipal de calles, aceras y red de alumbrado público en el Cerco de la Fragua”. Se solicita una subvención de 80.000 €.

PROYECTOS A DESARROLLAR

Los siguientes son proyectos iniciados por Antonio; los cuales he retomado y espero desarrollar actuaciones concretas próximamente.

- Página web de Alameda del Valle.
- Coto Micológico en el municipio.
- Caminando por la memoria.

2. ACUERDO EN SU CASO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE ALAMEDA DEL VALLE.

Visto que publicada la convocatoria para la provisión de la plaza de Juez de Paz sustituto en el municipio de Alameda del Valle, la única candidatura presentada es la de D. Jesús Sanz Martín, que anteriormente ya ocupó dicho cargo, cumpliendo los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

El Pleno municipal por unanimidad acordó por unanimidad el nombramiento de D. Jesús Sanz Martín, actual Juez de Paz Sustituto en el municipio de Alameda del Valle, al estar interesado en la continuidad del cargo y cumplir con los requisitos exigibles para la prestación del cargo. Y no haberse presentado otro candidato al cargo.

3. INFORMES DE ALCALDIA



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

- **PRESENTACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2011 EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.** Se da cuenta por la Alcaldía que han sido presentada la cuenta general del Ayuntamiento referida a 2011 en fecha de 22 de octubre de 2012.
- **CONTRATACIÓN DE LA MICROFILMACIÓN, DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.** Concedida subvención para la ejecución de los trabajos de microfilmación y digitalización, se ha adjudicado a la empresa PROCO S.A por resultar la oferta más ventajosa económica y técnicamente.
- **ADQUISICIÓN DE CARPA A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA.** Al haberse vendido por parte de la Mancomunidad Valle del Lozoya el autobús se ha generado un remanente de dinero que los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad han decidido gastar según sus necesidades. El Ayuntamiento de Alameda del valle ha optado por comprar una carpa para eventos.
- **TEMA DE VEHÍCULO PICK-UP. TRÁMITES REALIZADOS.** Se informa que el expediente de adquisición de vehículo por PRISMA ha quedado paralizado al haberse subido el IVA del 18 al 21 %. Se ha solicitado de nuevo tres presupuestos para la adquisición de vehículo DEFENDER a cuatro concesionarios, de los que han respondido dos hasta al fecha.
- **CONTRATACIÓN DE AEDL EN SUSTITUCIÓN DE ANTONIO.** Debido a la baja prolongada de Antonio por enfermedad se ha incorporado Analena Cebrián por envío del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TWINGO.** Se ha adquirido un vehículo para uso municipal mientras se adquiere el que se ha solicitado a través de PRISMA. Su coste ha sido de 600 euros más impuestos.
- **CONTRATACIÓN DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.** Por necesidades del servicio se ha sacado una plaza de operario de servicios múltiples, por tres meses, y la persona seleccionada ha sido Héctor Matesanz.
- **DACIÓN DE CUENTAS DEL ENVÍO DE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE CAZA Y**



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

CONCESIÓN DE ASISTENCIA LETRADA POR LA COMUNIDAD DE MADRID. Por D. Víctor Velasco marcos se ha interpuesto contencioso administrativo contra el Ayuntamiento por la adjudicación de aprovechamiento de caza en montes públicos, y se ha solicitado asistencia letrada gratuita a la Comunidad de Madrid, la cual ha sido concedida. El expediente ya ha sido remitido al Juzgado que tramita el contencioso.

4. ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

BAJA DE ACTUACION PRISMA.

Visto que es el Pleno de la corporación el órgano competente para solicitar o rectificar el alta de actuaciones conforme al PRISMA, con los requisitos que se determinan en el apartado 2 del artículo 8 del Decreto que regula dicho Plan de Inversiones,

Visto que en el Pleno celebrado por la Corporación en fecha de 1 de noviembre de 2008 se dio de alta la actuación denominada “ DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN TRAMO PARCIAL DE LA CALLE DEL RIO”, por un importe de actuación de 88.898,70 €, gastos asociados incluidos.

Visto que dicha actuación ya no resulta necesaria para el municipio de Alameda del Valle y necesitando dicho importe de actuación para otras actuaciones con cargo al PRISMA 2008-2011.

Por parte de los Sres. Concejales asistentes al acto, el Pleno acuerda

PRIMERO.- Dar de baja la actuación con cargo al PRISMA denominada DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN TRAMO PARCIAL DE LA CALLE DEL RIO.

SEGUNDO.- Acumular el importe de la actuación asignada a dicho proyecto por importe de 88.898,70 euros al proyecto denominado URBANIZACION DE CALLES EN ALAMEDA DEL VALLE FASE II”, importe que será acumulado a los



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

121.114,40 euros procedentes del remanente de PRISMA derivado de la ejecución denominada URBANIZACION DE CALLES EN ALAMEDA DEL VALLE, ya finalizada.

TERCERO.- Que dicho proyecto denominado URBANIZACIÓN DE CALLES EN ALAMEDA DEL VALLE FASE II por tanto tendrá un presupuesto de actuación, gastos asociados incluidos a la cantidad de 210.013,09 €, cantidad que se obtiene de la baja de la actuación DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN TRAMO PARCIAL DE LA CALLE DEL RÍO y remante de la actuación URBANIZACIÓN DE CALLES EN ALAMEDA DEL VALLE.

CUARTO.- Remitir dicho acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y constancia a los efectos legales oportunos.

REVISION DE LAS TASAS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO.

Se informa por el Sr. Alcalde que se han recibido dos cartas de vecinos por las que solicitan al Ayuntamiento la revisión de la ordenanza que regula el cobro de la tasa por abastecimiento de agua en el municipio de Alameda del Valle y sobre todo en relación con el cobro de tasa a aquellos vecinos que tienen piscina en sus parcelas. Alegan que a petición del Ayuntamiento declararon la estanqueidad de las mismas y que utilizan soluciones salinas que permiten recuperar el agua de las mismas durante al menos tres años.

Sin embargo por parte del Alcalde manifiesta al Pleno su inquietud por la gestión del agua en el municipio y propone dos opciones al Pleno, por un lado empezar a mirar el consumo a través de contadores, pero con el problema que no todos los puntos de suministro los tienen instalados. Y por otro lado mantener reuniones con el Canal de Isabel II a fin de firmar un convenio de gestión con dicha entidad. D. Pedro Pérez le comenta que ya se presentó en el Ayuntamiento un borrador de convenio con el Canal que se puede recuperar a fin de servir de punto de partida.

Por parte de los Sres. Concejales autorizan al Alcalde para que inicie las gestiones pertinentes con el Canal de Isabel II para el estudio de un posible convenio de gestión entre los mismos.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

**SOLICITUD DE LUIS MARIA GUEVARA (ZALOS) DE REVISION DE
PRECIO POR ALQUILER DE LOCAL DE NEGOCIO**

Por parte de Luis María Guevara se solicita revisión del precio de arrendamiento por el alquiler del local artesanal en C/ Fragua de la localidad, debido a los momentos de crisis que padecen las empresas. La corporación aprueba una rebaja de 20 euros en el precio del arrendamiento, quedando por tanto la renta a pagar en 200,00 euros más IVA, y hasta la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento que finaliza el 30 de mayo de 2013, fecha en la que se volverá a revisar la renta por parte de la Corporación Municipal.

5. DECRETOS DICTADOS

Se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados desde la fecha de 13 de julio de 2012 con número de decreto 94/2012 al de fecha 26 de octubre de 2012 con número de decreto 158/2012.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Pedro Pérez se presenta nota con las preguntas que desea formular al Pleno de la Corporación:

- 1) La visita del Señor Rouco Varela se debió a que va a desistir de registrar la Ermita de Santa Ana a nombre de la iglesia? ¿Qué pasa con la Huerta del Cura?. Por parte del Concejal D. José Antonio López Fernández le informa al Sr. Concejal que va a investigar concienzudamente sobre comentarios vertidas en la campaña electoral que acusaban a una persona del pueblo de estar confabulando con la iglesia para quedarse con propiedades del Ayuntamiento. Está dispuesto a llegar hasta el final y una vez que compruebe quien es la persona que vertió las acusaciones tomar medidas contra ella por falsedad.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

- 2) ¿Quién es el responsable de la compra del vehículo municipal twingo? ¿y quién es el anterior propietario?. El Ayuntamiento adquirió un coche cuyo coste ha sido de 600 euros y su anterior propietario era D. Juan Carlos Porras.

- 3) ¿Cuántas veces se ha pasado la contabilidad, explíqueme cómo y cuándo se ha contratado a la empresa actual?. Por parte de la Secretaría se informa que no se habían rendido cuentas de la Corporación desde el año 2000 a la Cámara de cuentas. Era necesario ponerse al día en este hecho y para ello se contrató a la empresa ATM2 para que contabilizase en programa informático la contabilidad hasta el año 2010 y posteriormente 2011 y actualmente 2012 se está mecanizando desde el propio Ayuntamiento. Se informa que las cuentas municipales hasta el año 2011 se han enviado a la Cámara de cuentas para su rendición.

- 4) Web municipal, contratos, mantenimiento y gastos de dicha página. Se informa que el mantenimiento de la página web se dio a la empresa Neosoft y que por parte del AEDL se estaba trabajando con dicha empresa para cambiar el formato, ya que ajuicio de este técnico estaba obsoleta. Tras la baja por enfermedad del técnico se encuentra pendiente de ejecutar dichos cambios.

- 5) Luz casa de maestros cantidades desembolsada por el Ayuntamiento y no pagadas por los inquilinos hasta el momento. Se informa al concejal que ya se han separado los consumos y estos se les han repercutido a los inquilinos. A petición de D. Pedro Pérez se solicita que se incluya “ Que por D. Florentino Sanz Martín ha sido la persona que ha hecho las gestiones para que se separen los consumos de las distintas viviendas.”



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

- 6) Milagroso pozo de agua, sugerencia para que se declare de utilidad municipal a fin de garantizar el suministro durante el verano ya que no parece hacer efecto los bandos sobre uso del agua. Toma la palabra D. Florentino Sanz Martín, para informar al Sr. Concejales que le resulta extraña la petición cuando dos vecinos del municipio llamaron a los Forestales, al Canal de Isabel II, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, denunciando los hechos. Manifiesta que por dichas denuncias, su padre de 83 años e incapacitado se vio obligado a declarar en un Juzgado. Manifiesta que el agua no es suya sino de la Confederación y que en caso de que se intentase cualquier actuación con respecto a esa agua, se le tendría que indemnizar por los gastos ocasionados por dicho agua.

- 7) Trámite seguido para la contratación de la nueva póliza de RC, solicitaré a la empresa anterior un informe. Se le informa que se ha pedido presupuesto de seguro de responsabilidad civil a nueva aseguradora, así como el seguro multiempresarial del Ayuntamiento, siendo la oferta presentada más ventajosa que la actualmente existente con Allianz. A fecha de celebración de este Pleno la póliza con Allianz sigue vigente.

- 8) Contratación de trabajadores para el Ayuntamiento, exigencia de que el INEM envíe la lista de parados empadronados en este Municipio para prioridad sobre puesto de trabajo y evitar el fraude. A petición de D. Pedro Pérez solicita que se incluya en el acta “ Que el alcalde, D. Mariano García asume la decisión de la elección del personal contratado”

- 9) La señalización de la carretera en la entrada del pueblo, ¿es tan difícil?.

- 10) Reparación de los daños ocasionados al área recreativa de Alameda del Valle, camino natural. Manifiesta D. Pedro Pérez que es la Mancomunidad quien debe hacerse cargo de los trabajos de reparación del camino natural o que si no, por parte de la misma, que se quiten para evitar peligros.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE (MADRID)

Por parte de D. Florentino Sanz Martín hace un ruego a la Corporación para solicitar que por parte de ARPEGIO, no se vuelva a contratar a la empresa VIRTÓN S.A en ninguna obra para el municipio , alegando la mala ejecución de las obras de urbanización de calles llevadas a cabo en el municipio de Alameda del Valle.

Solicita igualmente que cuando por un concejal se solicite asistencia letrada porque se vea denunciado por su calidad de Concejal, se cuente previamente con el Ayuntamiento antes de contratar un letrado. Le replica D. Pedro Pérez que tiene derecho a que se le abonen los gastos de abogado según Ley y sentencias que le avalan por este hecho. Por parte de D. Florentino a su vez le replica, que aún cuando se tenga derecho, es necesario contar con el Ayuntamiento y dar los datos del Abogado contratado, como se hace con el resto de profesionales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde-presidente levanta la Sesión a las 19.35 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.